

DECRETO 033/19

VISTO:

La nota presentada por la Señora SILVIA RUIZ – D.N.I.: 11.125.002 con domicilio en Diagonal Buenos Aires 445 de esta localidad de Capilla del Monte, en la solicita el reembolso de lo abonado en Concepto de Tasa a la Propiedad, honorarios procurador, gastos colegio de Abogados, de la cuenta 11098 – Designación Catastral: 23.01.06.04.03.106.004 ubicación: Los Molles esq. Famatina 1180;

Y CONSIDERANDO:

Que la Señora Silvia Ruiz, abonó la Tasa por Servicios a La Propiedad, depósito en cuenta Procurador, Tasas en Colegio Abogados y la tasa correspondiente al inicio de demanda, según se detalla a continuación:

CUENTA	NOMENCLATURA CATASTRAL	PERIODO ABONADO	MONTO
11098	23.01.06.04.03.106.004	001 - 012/2000	1.286,21
		001 - 012/2001	1.228,91
		001 - 012/2002	1.171,44
		001 - 012/2003	1.113,88
		001 - 012/2004	1.055,87
		001 - 012/2005	998,50
		001 - 012/2006	840,54
		001 - 012/2007	883,36
		001 - 012/2008	824,61
		001 - 012/2009	767,43
		001 - 012/2010	700,49
		001/2011	61,86
		T.J. INICIO ACTUACIONES	968,50
		CAJA JUB. CON MONTO DETER	423,00
		APORTE COLEGIO ABOGADOS	300,00
		T.J. INICIO ACTUACIONES	968,50
		CAJA JUB. CON MONTO DETER	423,00
		DEPOSITO PROCURADOR	3.810,00
		002- 012/2011 - 01/2012	675,70
		002 - 012/12 - 01/2013	1.043,57
		002 - 012/13 - 01/2014	1.371,80
		002 - 012/14 - 01/2015	1.573,81
		002 - 012/2015 - 001/2016	1.809,55
		002- 012/2016 - 001-2017	2.020,85
		002 - 012/2017	2.097,01
		HONORARIOS	645,65
SON PESOS: VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 04/100.-			

Que la Municipalidad de Capilla del Monte, a través del Área de Procuración, y con la participación del Sr. Procurador Dr. Matías Varia inició las acciones legales pertinentes a los fines de cobrar al titular del lote identificado con el número de cuenta 11098, nomenclatura catastral 23.01.06.04.03.106.004, los períodos pendientes de pago de la Tasa por Servicio a la Propiedad. Ante este reclamo del Municipio se presenta la Señora SILVIA RUIZ, quien abona toda la deuda pendiente del lote objeto del presente.

Que a los fines de autorizarle a la Señora SILVIA RUIZ que lleve a cabo las acciones como delimitado, alambrado y posterior limpieza del lote identificado con el número de cuenta 11098, y ante la inspección efectuada por personal de la Secretaría de Planeamiento, sector obras privadas, se puede constatar que las medidas reales del lote no se condicen con lo observado en el terreno, puesto que por el mismo atraviesa la Av. Argentina, haciendo de esta manera que no se pueda efectuar ningún tipo de construcción en el mismo.

Que ante esta situación el Municipio debe reembolsarle a la Señora SILVIA RUIZ, el total del monto abonado por la cuenta 11098;

Que la señora SILVIA RUIZ es la encargada de abonar la Tasa por Servicio a la Propiedad del lote identificado en este Municipio como CUENTA 09037 – NOMENCLATURA CATASTRAL: 23.01.06.04.03.123.008, ubicado en Boulevard Las Gemelas 789, el que, según se puede observar en el Estado de Cuenta, elaborado por el área de procuración, registra períodos impagos de la Tasa de Servicio a la Propiedad, por lo que la Señora SILVIA RUIZ, solicita que la sumatoria de los montos abonados por la cuenta 11098, sean transferidos a esta cuenta.

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- TRANSFERASE la suma de \$ 29.064,04.- (Pesos: Veintinueve mil sesenta y cuatro con 04/100) que ingresaran en este Municipio para ser aplicados a la deuda de la cuenta 11098 a la cuenta N° 09037 – Nomenclatura Catastral 23.01.06.04.03.123.008 – cuya ubicación es Boulevard Las Gemelas 789;

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 3º.- COMUNIQUESE a las áreas de Catastro y Procuración Municipales, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de enero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL